



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, intervenga en la solución de los siguientes reclamos de los vecinos del barrio Río Pipo:

- a) instalación de garitas de colectivos, como necesidad urgente, ya que en la actualidad los usuarios del transporte realizan sus esperas a la intemperie;
- b) mejorar la frecuencia de las unidades de transporte público, que actualmente es de alrededor de cuarenta (40) minutos;
- c) evaluar la posibilidad de abrir un camino que les permita desde el barrio un acceso directo a la Ruta Nacional N° 3;
- d) disponer la presencia en forma permanente de un camión regador;
- e) reservar para el próximo presupuesto una partida destinada a asfalto de calles del barrio.
- f) intervenir para que la presencia de la policía en el barrio sea más frecuente, de manera que pueda aumentar la seguridad de los vecinos;
- g) evaluar la colocación de reductores de velocidad que impidan el desplazamiento de vehículos a grandes velocidades.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 82 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia